

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, veintiséis (26) de octubre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 68			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2014-655	EJECUTIVO	ALBA EDITH ALDANA	SIN NOTIFICAR	DECRETA DESITIMIENTO TÁCITO	20/10/2020	1	160
2015-180	EJECUTIVO GARANTIA REAL	LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ	SIN NOTIFICAR	REPONE AUTO 23 DE OCTUBRE 2020	20/10/2020	1	402
2016-268	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	SIN NOTIFICAR	AUTO REQUERIMIENTO DESISTIMIENTO	20/10/2020	1	174
2016-272	PERTENENCIA	LUZ AMPARO VARGAS LOAIZA	DORA VARGAS LONDOÑO Y OTROS	AUTO FIJA FECHA INSPECCIÓN	19/10/2020	1	237
2016-302	EJECUTIVO	GERMAN DARIO CARVAJAL	SIN NOTIFICAR	AUTO REQUERIMIENTO DESISTIMIENTO	20/10/2020	1	80
2016-339	EJECUTIVO	ARBAY GARCIA LONDOÑO	SIN NOTIFICAR	AUTO REQUERIMIENTO DESISTIMIENTO	20/10/2020	1	149
2017-111	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	SIN NOTIFICAR	AUTO REQUERIMIENTO DESISTIMIENTO	20/10/2020	1	166
2018-015	EJECUTIVO	ANA MARIA ECHEVERRI HERRÁN	NICOLAS SANTIAGO SAAVEDRA Y OTRA	AUTO ORDENA OFICIAR DESAJAR	19/10/2020	1	150
2019-034	EJECUTIVO	NEFTALY ACOSTA	EVANGELINA GIRALDO	AUTO ORDENA OFICIAR DESAJAR	19/10/2020	1	178
2019-221	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	ORDENA EMPLAZAMIENTO	19/10/2020	1	167
2019-433	EJECUTIVO	MARIA FABIOLA GONZÁLEZ	JOSE ARLES OSPINA	AUTO APRUEBA COSTAS	19/10/2020	1	54
2020-005	DESPACHO COMISORIO	JORGE ADRIANO USMA	SIN NOTIFICAR	ORDENA DEVOLVER COMISORIO	19/10/2020	1	24
2020-158	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA DE CALARCÁ	SIN NOTIFICAR	REPONE AUTO Y DECRETA MEDIDA	22/10/2020	1	68-72

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd6676ce7e4e86770304af2fb61c3b5c099f28061dafd8f1f277a68d796677b7**

Documento generado en 23/10/2020 03:24:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>